

Decreto N° 4628, que asciende a Ministro Consejero de la Embajada de la República en Haití al Dr. Federico A. Didiez Burgos, Secretario de Primera Clase de la misma Embajada.

G. O. N° 8340, del 11 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4628.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO. - El Dr. Federico A. Didiez Burgos, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Haití, queda ascendido a Ministro Consejero de la misma Embajada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4629, que concede jubilación del Estado a las Sras. Estervina Oviedo Ramírez, Aura Estela Duran de Arvelo y Teresa Brea de Luna.

G. O. N° 8340, del 11 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4629.

CONSIDERANDO: Que en el presente caso las solicitantes reúnen las condiciones que exige la ley sobre la materia para que puedan ser jubiladas, y que sus solicitudes han sido preparadas y tramitadas de acuerdo con la misma;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946, y sus modificaciones;